



RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.072/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota elevada por el Cr. Ramón Acadio BARRIA;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 04 de Julio del corriente año;

QUE el docente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Acuerdo N° 025 de fecha 06 de Marzo de 2006;

QUE a Fs. 12 la Sra. Jefe del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Cr. Ramón Arcadio BARRIA (C.U.I.L. N° 20-18154468-2) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/33) que posee en el Área: Contable en la División administración, a partir del 04 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

410



DR. ALEJANDRO SÚNICO
LEGANO
UNPA UARG